I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 001590 /2017

Cerrillos, 26 OCT 2017

V I S T O S:

La Providencia N°103/3190/2017 del Administrador Municipal; el Ordinario N°400/671/2017 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación Comprobante N°2026 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ordinario N°500/1216/2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto de Hacienda N°1892, de 2016; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de la cuentadante; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confiere el Decreto Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

D E C R E T O:

1. Autorizase un fondo fijo a rendir por $600.000.- (seiscientos mil pesos) el que se girará a nombre de doña **María José Góngora Alegría**, funcionaria de la Dirección de Desarrollo Comunitario, destinado a financiar compra de fármacos, movilización y gastos menores del Centro Comunitario de Salud Mental.

2. La cuentadante deberá rendir cuenta documentada ante la Dirección de Control, dentro de los 5 días hábiles siguientes de ejecutado el gasto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.24.03.099.004 "COSAM", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DANIEL CARO ACEVEDO
Administrador Municipal

DCA/CUCH/mgpc.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Cuentadante
COSAM
Página Web.